



Conferencia General

XXVII Sesión
30 de septiembre de 2021
Punto 8 de la Agenda

CG/09/2021
Original: español/inglés

Memorándum de Entendimiento entre el OPANAL y la Comisión Africana de Energía Nuclear

I. Antecedentes

1. Los días 28-29 de agosto de 2019, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) participó en el “Seminario Internacional de Representantes de Zonas Libres de Armas Nucleares” celebrado en Nur-Sultan, Kazajstán, con el propósito de fomentar la cooperación y mejorar los mecanismos de consulta entre estas. El evento contó con la participación de representantes de las cinco zonas libres de armas nucleares existentes –América Latina y el Caribe, África, Asia Central, Sudeste de Asia y Pacífico Sur- además de Mongolia, en su calidad de Estado libre de este tipo de armamento; así como funcionarios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN) y miembros de la sociedad civil.
2. En la 324ª reunión del Consejo, celebrada el 28 de enero de 2020, el Secretario General informó que en seguimiento al “Seminario Internacional de Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares”, que tuvo lugar en Nur-Sultán, Kazajstán en agosto de 2019 y en el que participó el OPANAL, la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE) manifestó su interés en estrechar la colaboración con la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe a través de un Memorándum de Entendimiento. Al respecto, el 29 de junio de 2020, el Secretario Ejecutivo de AFCONE transmitió una propuesta de Memorándum de Entendimiento.

3. En seguimiento al mismo “Seminario Internacional de Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares, que tuvo lugar en Nur-Sultán, Kazajstán en agosto de 2019, la Secretaría del OPANAL recibió al Consejero de la Embajada de Kazajstán, Serik Surankulov, quien reiteró el interés de la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central en suscribir un Memorándum de Entendimiento con el OPANAL.
4. En la 326ª reunión del Consejo algunos Estados Miembros manifestaron su interés en crear un Grupo de Trabajo para negociar los textos de Memorandos de Entendimiento.

II. Grupo de Trabajo

5. El Grupo de Trabajo se reunió el 24 de noviembre de 2020, 3 de marzo de 2021 y 22 de abril de 2021 y elaboró una contrapropuesta sobre la base del proyecto del Memorándum presentado por AFCONE.
6. La contrapropuesta del OPANAL fue aceptada por AFCONE con una sola consideración, la cual fue bien recibida por el Grupo de Trabajo.
7. El texto final del Memorándum de Entendimiento fue presentado al Consejo del OPANAL en su 330 reunión, el 28 de abril de 2021 (Inf.25/2020Rev4), y se decidió someterlo a la aprobación de la Conferencia General del OPANAL.
8. Asimismo, considerando el interés de la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central en suscribir un Memorándum de Entendimiento con el OPANAL, el Grupo de Trabajo preparó un proyecto de Memorándum que retoma la estructura del modelo del Memorándum con AFCONE. Dicho proyecto fue transmitido a la Coordinación de la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y actualmente se encuentra en la etapa de consultas entre los Estados que integran la Zona.

III. Consideraciones

9. Se plantea que el Memorándum de Entendimiento con AFCONE sea suscrito en la fecha en la que el Secretario General del OPANAL y el Secretario de AFCONE consideren conveniente.
10. En caso del Memorándum de Entendimiento con los países que integran la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, el Grupo de Trabajo está al pendiente de la respuesta de la contraparte. Una vez acordado el texto, se sometería a la Conferencia General para darle el mandato al Secretario General del OPANAL a suscribir dicho Memorándum.
11. El acuerdo con el Foro de las Islas del Pacífico (PIF) firmado en 2003 es el único acuerdo que tiene OPANAL con otra Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Rarotonga, Zona Libre de Armas Nucleares en el Pacífico Sur.)
12. Los Memorandos de Entendimiento con otras zonas libres de armas nucleares permitirán incrementar la cooperación y diálogo entre estas con el propósito de seguir fortaleciendo el régimen internacional creado por el Tratado de Tlatelolco. Además de estos dos Memorandos, es intención de la Secretaría dialogar, con el mismo propósito, con los Estados Miembros de la Zona Libre de Armas Nucleares del Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok), para completar la red de acuerdos de cooperación del OPANAL con las otras cuatro Zonas Libres de Armas Nucleares.

IV. Recomendaciones

13. De acuerdo a lo relatado anteriormente, se recomienda lo siguiente:

- a. Autorizar al Secretario General la firma del Memorándum de Entendimiento con AFCONE en la fecha que en la que el Secretario General del OPANAL y el Secretario de AFCONE consideren conveniente.
- b. Continuar con las consultas con la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, para acordar el texto del Memorándum de Entendimiento a la brevedad posible.
- c. Establecer el diálogo con los Estados Miembros de la Zona Libre de Armas Nucleares del Sudeste Asiático, para explorar la posibilidad de suscribir un Memorándum de Entendimiento.